

FORMULARIO DE CONSULTA PÚBLICA

Proyecto de decreto, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a financiar medidas para la lucha contra la despoblación en los municipios con especiales dificultades demográficas dentro del Plan de Acción “Yo Repueblo” y el Fondo de Cohesión Territorial.

Aspectos planteados	Sugerencias de los interesados
<p>I. Identificación de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.</p> <p>La Comunidad Autónoma de Extremadura enfrenta un grave problema estructural de despoblación, especialmente acentuado en los municipios rurales con menos de 3.000 habitantes. Este fenómeno, que se ha intensificado desde la segunda mitad del siglo XX, ha generado un desequilibrio demográfico caracterizado por el envejecimiento de la población, la emigración de los jóvenes, la baja densidad poblacional y una economía local debilitada por la escasa presencia del sector industrial.</p> <p>Actualmente, cuatro de cada diez municipios extremeños están en riesgo de desaparición, siendo 158 las localidades afectadas, con una concentración significativa en la provincia de Cáceres. Estos municipios presentan un crecimiento vegetativo negativo, con más defunciones que nacimientos, y una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado, lo que compromete la sostenibilidad de los servicios públicos, la actividad económica y la cohesión social del territorio.</p> <p>La despoblación genera un círculo vicioso: la pérdida de población reduce la demanda de servicios y dificulta la inversión pública y privada, lo que a su vez acelera el éxodo rural. Esta situación requiere una intervención urgente, integral y coordinada que permita</p>	

Csv:	FDJEXWJZBAUM8BLKHQZ949RP3DS92C	Fecha	21/05/2025 09:18:13
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES MURIEL GONZALEZ - Directora Gral Desarrollo Rural		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/6



<p>revertir la tendencia y garantizar un desarrollo territorial equilibrado.</p> <p>En este contexto, el presente decreto tiene como finalidad establecer un marco normativo para la concesión de ayudas públicas dirigidas a fomentar la actividad económica, social y agraria en los municipios con especiales dificultades demográficas. La iniciativa se enmarca en el Plan de Acción “Yo Re-pueblo” y en el Fondo de Cohesión Territorial, y responde a los objetivos establecidos en la Ley 3/2022, de medidas ante el reto demográfico y territorial de Extremadura, así como en la Estrategia ante el Reto Demográfico y Territorial de Extremadura.</p>	
<p>2. Necesidad y oportunidad de su aprobación.</p> <p>La aprobación del presente decreto se justifica por la necesidad urgente de establecer un marco normativo específico que permita canalizar de forma eficaz y eficiente los recursos públicos procedentes del Fondo de Cohesión Territorial, destinados a combatir la despoblación en los municipios extremeños con especiales dificultades demográficas. La situación actual exige una respuesta normativa inmediata que habilite la concesión de ayudas públicas orientadas a la reactivación económica, la prestación de servicios esenciales y la dinamización social en el medio rural.</p> <p>La oportunidad de esta iniciativa normativa viene determinada por varios factores concurrentes, por un lado la disponibilidad de créditos finalista a través del Fondo de Cohesión Territorial, articulado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, cuya ejecución requiere de instrumentos jurídicos habilitantes a nivel autonómico. Por otro lado, la puesta en</p>	

Csv:	FDJEXWJZBAUM8BLKHQZ949RP3DS92C	Fecha	21/05/2025 09:18:13
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES MURIEL GONZALEZ - Directora Gral Desarrollo Rural		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/6



<p>marcha del Plan de Acción “Yo Re-pueblo”, que establece una hoja de ruta regional para la intervención en zonas rurales en riesgo de despoblación, y cuya implementación exige una regulación clara, estable y adaptada a las singularidades del territorio.</p> <p>Igualmente, la necesidad de dar cumplimiento a los mandatos legales contenidos en la Ley 3/2022, de medidas ante el reto demográfico y territorial de Extremadura, ley que fue aprobada con el consenso de todos los grupos de la Asamblea de Extremadura y que obliga a las administraciones públicas a adoptar medidas normativas y presupuestarias para garantizar la equidad territorial y la igualdad de oportunidades.</p> <p>Finalmente, la demanda creciente de los agentes sociales y económicos del medio rural, que reclaman instrumentos ágiles y adaptados a la realidad local para afrontar los desafíos demográficos y revertir la pérdida de población.</p> <p>Así en este contexto, el decreto de bases reguladoras se configura como una herramienta normativa para garantizar la seguridad jurídica, la transparencia y la eficacia en la gestión de estas subvenciones.</p>	
<p>3. Objetivos de la norma</p> <p>El presente proyecto de decreto tiene como objetivo principal establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a financiar actuaciones que contribuyan a revertir los procesos de despoblación en los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura con especiales dificultades demográficas. En particular, la norma persigue los siguientes objetivos específicos:</p>	

Csv:	FDJEXWJZBAUM8BLKHQZ949RP3DS92C	Fecha	21/05/2025 09:18:13
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES MURIEL GONZALEZ - Directora Gral Desarrollo Rural		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/6



- La fijación de población en el medio rural, mediante el apoyo a actividades económicas, sociales y agrarias que generen oportunidades de empleo, servicios y calidad de vida en los municipios con menor densidad poblacional.
- Impulso al relevo generacional y empresarial, facilitando la continuidad de negocios viables en riesgo de cierre por jubilación o cese de actividad, a través de ayudas directas al traspaso y modernización de empresas.
- Mantenimiento y fortalecimiento del comercio y los servicios de proximidad, esenciales para garantizar el acceso a bienes y servicios básicos en entornos rurales dispersos y con baja rentabilidad de mercado.
- Apoyo a la actividad agraria en franjas de edad excluidas de otras líneas de incorporación, especialmente en el tramo de 41 a 55 años, con atención prioritaria a la titularidad compartida, como medida de equidad de género y sostenibilidad del modelo agrario.
- Fomento de la cohesión social y territorial, mediante la financiación de proyectos piloto promovidos por entidades sin ánimo de lucro que trabajen activamente en la dinamización social, la igualdad, la digitalización y la mejora de la accesibilidad en el medio rural.

Así el objetivo de la norma es la optimización del uso de los fondos públicos, tanto autonómicos como estatales, canalizados a través del Fondo de Cohesión Territorial, asegurando su

Csv:	FDJEXWJZBAUM8BLKHQZ949RP3DS92C	Fecha	21/05/2025 09:18:13
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES MURIEL GONZALEZ - Directora Gral Desarrollo Rural		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/6



<p>aplicación conforme a criterios de eficacia, eficiencia y equidad territorial.</p> <p>Igualmente, se trata de contribuir a los objetivos estratégicos del marco normativo autonómico y nacional, en materia de reto demográfico, desarrollo rural, igualdad de oportunidades y sostenibilidad territorial, en línea con la Ley 3/2022 y la Estrategia ante el Reto Demográfico y Territorial de Extremadura.</p>	
<p>4. Posibles soluciones alternativas regulatorias o no.</p> <p>En el análisis de alternativas a la presente iniciativa normativa, se han considerado tanto opciones regulatorias como no regulatorias. A continuación, se exponen las principales alternativas evaluadas y las razones por las que se han descartado en favor de la aprobación del presente decreto:</p> <p>Inacción normativa (status quo) La opción de no intervenir normativamente se ha descartado por resultar incompatible con la urgencia y magnitud del problema de la despoblación en Extremadura. La ausencia de un marco regulador específico impediría la articulación de ayudas públicas con seguridad jurídica, transparencia y eficacia, comprometiendo la ejecución de los fondos disponibles y la consecución de los objetivos estratégicos en materia de reto demográfico.</p> <p>Gestión mediante instrumentos administrativos ordinarios (convocatorias ad hoc sin norma específica) Esta alternativa, basada en la aprobación de convocatorias puntuales sin un marco normativo estable, se ha considerado insuficiente para garantizar la coherencia, continuidad y trazabilidad de las actuaciones. Además, dificultaría la</p>	

Csv:	FDJEXWJZBAUM8BLKHQZ949RP3DS92C	Fecha	21/05/2025 09:18:13
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES MURIEL GONZALEZ - Directora Gral Desarrollo Rural		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/6



planificación plurianual, la coordinación interadministrativa y la evaluación de impacto, elementos esenciales en políticas públicas de carácter estructural como las relativas al desarrollo rural y la cohesión territorial.

Incorporación de las ayudas en programas ya existentes

Se ha valorado la posibilidad de integrar estas ayudas en líneas de subvención ya operativas en el ámbito del desarrollo rural o del empleo autónomo. Sin embargo, esta opción no permite atender de forma específica y diferenciada las particularidades de los municipios con especiales dificultades demográficas, ni canalizar adecuadamente los fondos finalistas del Fondo de Cohesión Territorial, que requieren una regulación propia y adaptada.

Soluciones no regulatorias (incentivos fiscales, campañas de sensibilización, acuerdos voluntarios)

Aunque estas medidas pueden ser complementarias, no resultan suficientes por sí solas para revertir procesos de despoblación estructurales. La experiencia comparada demuestra que los incentivos económicos directos, debidamente regulados, son más eficaces para generar impacto inmediato en la fijación de población y el sostenimiento de la actividad económica en el medio rural.

Por tanto, la aprobación de un decreto con rango normativo se configura como la solución más adecuada, proporcional y eficaz para alcanzar los fines perseguidos, garantizando la seguridad jurídica, la transparencia en la gestión de los recursos públicos y la alineación con los marcos estratégicos autonómicos y estatales en materia de reto demográfico.

Csv:	FDJEXWJZBAUM8BLKHQZ949RP3DS92C	Fecha	21/05/2025 09:18:13
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES MURIEL GONZALEZ - Directora Gral Desarrollo Rural		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/6

